



Chuquibamba, 08 de abril del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 0053-2026-GRA/GREA-UGELCON-DIR

Señores(as)

DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. PRIVADAS DE LA UGEL CONDESUYOS

Presente.-

ASUNTO : Cumplimiento de las Obligaciones establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la ley N°26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 00033-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a efecto de expresarles mi cordial saludo, asimismo solicitarles se sirvan remitir las evidencias de la notificación del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados a los padres de familia, la misma que se debió de hacer 30 días antes de iniciado el proceso de matrícula, según documento adjunto y anexo correspondiente, dicha información deberá remitirla en físico por mesa de partes de la UGEL Condesuyos hasta el día lunes 13 de abril junto con el Anexo 1 sellado y firmado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles mis consideraciones y estima.

Atentamente,



Mg. Martha Rocío Herrera Puma
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Condesuyos

MRHP/DUGEL
EERP/JAGP
FEGC/EEP
C.C. ARCHIVO

Registro: 9443942

Expediente:5708183





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General de
Calidad de la Gestión
EscolarDirección de Gestión
Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00033-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

REGISTRADO
ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
RECIBIDO
18 MAR. 2026
9:00 AM
Registro 9362497

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: Monitoreo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

Referencia: Plan de Monitoreo 367, instalada en la Plataforma SIMON

De mi consideración:

Es grato saludarle cordialmente y, a la vez, solicitar a su despacho realizar las acciones que correspondan, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), a efectos de monitorear el cumplimiento de la obligación de las instituciones educativas (IE) privadas en brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información necesaria para la prestación del servicio educativo de gestión privada de Educación Básica, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, tal como sigue a continuación:

- El reglamento interno actualizado.
- El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
- El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.
- El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
- La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
- Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.
- Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0280728

CLAVE: CBD9E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslned.minedu.gob.pe/s_eslnedmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T. (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://sics.firmaperu.gob.pe/webvalidador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General de
Calidad de la Gestión
EscolarDirección de Gestión
Escolar

- estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
- h) El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
 - i) Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
 - j) El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.
 - k) El número máximo de estudiantes por aula.
 - l) Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.
 - m) Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.
 - n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

Bajo lo mencionado, el Ministerio de Educación ha creado el Plan de Monitoreo N.º 367 en la plataforma SIMON, de modo tal que las UGEL, a nivel nacional, puedan realizar el monitoreo a las IE privadas respecto del cumplimiento de la exigencia normativa anteriormente detallada, el cual está disponible desde el día de notificado el presente Oficio hasta el 31 de mayo del presente.

En virtud a lo señalado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 76° de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación, es responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, para lo cual coordina con las UGEL.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, las UGEL tienen competencia para supervisar la prestación del servicio educativo de gestión privada, a efectos de verificar el cumplimiento de obligaciones que le son exigibles a las IE privadas.

Por lo expuesto, a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo de gestión privada, se solicita a su despacho que, en coordinación con las UGEL del ámbito de su competencia territorial, realicen el monitoreo a las IE privadas respecto del cumplimiento de lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley de los Centros Educativos Privados, y reporten los resultados de dicho monitoreo en el Plan de Monitoreo N.º 367 de la plataforma SIMON, el cual se encontrará disponible hasta el 31 de mayo del presente.

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0280728 CLAVE: CBD9E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sladmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Dirección de Gestión
Escolar

Finalmente, se invita a su despacho, y a las UGEL del ámbito de su competencia territorial, a una asistencia técnica virtual sobre el monitoreo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, la cual se realizará el día 26 de marzo de 2026 a las 15:00 horas, el acceso a la sesión se realizará a través del siguiente enlace:

<https://edutalentos.pe/saladigital3/>

Asimismo, ponemos a su disposición el correo electrónico iiieprivadas@minedu.gob.pe, a través del cual podrán realizar las consultas que consideren pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
NANCY JESSICA MARTINZ CUERVO
DIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370008 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/03/2026 11:57:41-0500



MARTINEZ CUERVO Nancy
Jessica FAU 20131370998
hard
DIRECTORA DE GESTIÓN
ESCOLAR - MINEDU
Soy el autor del documento
2026/03/13 13:00:22

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0280728 CLAVE: CBD9E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_eslnadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



ANEXO 1

TRASLADO DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO RESPECTO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE BRINDA LA IE PRIVADA

ASPECTO	ITEM	ALTERNATIVAS	INDICACIONES	REGLAS
<p>TRASLADO DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO RESPECTO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE BRINDA LA IE PRIVADA</p>	<p>1. ¿La IE privada envió a la UGEL las evidencias de cumplimiento del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>		<p>Si la respuesta es "No", pasar a la siguiente pregunta.</p>
	<p>2. ¿La UGEL envió más de un reiterativo a la IE privada solicitando las evidencias del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>		<p>Cerrar la ficha con cualquiera de las dos alternativas.</p>
	<p>3. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo de su reglamento interno actualizado?</p>	<p>a. Sí b. No</p>		<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>

	<p>4. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo de su reglamento interno actualizado, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí b. No</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
	<p>5. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo el monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula del año 2026?</p>	<p>a. Sí b. No</p>		<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>
	<p>6. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo el monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula del año 2026, en un plazo no menor de treinta (30) días de calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
	<p>7. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la</p>	

	<p>educativo el monto, número y oportunidad de pago de las pensiones del año 2026, así como los posibles aumentos?</p>		<p>IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>
<p>8. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo el monto, número y oportunidad de pago de las pensiones del año 2026, así como los posibles aumentos, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo relacionado a las pensiones: "El monto a pagar", "número y oportunidad" y "posibles aumentos", caso contrario marque "NO".</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>	
<p>9. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo el monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota, si lo tuviera?</p>	<p>a. Sí. b. No. c. No cobra cuota de ingreso.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo relacionados a la cuota de ingreso: "El monto a</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>	

			<p>pagar", "oportunidad de pago" y "forma y proceso de devolución", caso contrario marque "NO".</p>	
<p>10. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo el monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota, si lo tuviera, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>		<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo relacionados a la cuota de ingreso: "El monto a pagar", "oportunidad de pago" y "forma y proceso de devolución", caso contrario marque "NO"</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
<p>11. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años o si tiene menos de cinco (05) años, de todos los años desde la fecha de su creación?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>		<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo: "la información histórica de las pensiones", "información histórica de la cuota de</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>

		<p>matrícula" y "información histórica de la cuota de ingreso" (la información corresponde a los últimos 5 años o desde la fecha de creación de la IE, en caso correspondiente), caso contrario marque "NO".</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
<p>12. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "SI" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo: "información histórica del monto de las pensiones", "información histórica de la cuota de matrícula" y "cuota de ingreso" (la información corresponde a los últimos 5 años o desde la fecha de creación de la IE, en caso correspondiente), caso contrario marque "NO".</p>	

	<p>ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años o si tiene menos de cinco (05) años, de todos los años desde la fecha de su creación, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>			
<p>13. ¿La IE Privada comunicó a los usuarios del servicio educativo si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>	
<p>14. ¿La IE Privada comunicó a los usuarios del servicio educativo si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>	

	<p>15. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos referidos al ingreso de nuevos estudiantes al mismo tiempo: "requisitos", "plazos", "procedimientos" y "número de vacantes disponibles", caso contrario marque "NO".</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>
	<p>16. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo referidos al ingreso de nuevos estudiantes: "requisitos", "plazos", "procedimientos" y "número de vacantes disponibles", caso contrario marque "NO".</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>

	<p>17. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo el plan curricular de cada año lectivo o período promocional?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>
	<p>18. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo el plan curricular de cada año lectivo o período promocional, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>c. Sí. d. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
	<p>19. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos referidos al mismo tiempo: "sistemas de evaluación" y "control de asistencia de estudiantes", caso contrario marque "NO".</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>

	<p>20. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos referidos al mismo tiempo: "sistemas de evaluación" y "control de asistencia de estudiantes", caso contrario marque "NO".</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
	<p>21. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo el calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo: "calendario del año lectivo o período promocional" y "horario de clases", caso contrario marque "NO".</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>

<p>22. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo el calendario del año lectivo o periodo promocional y el horario de clases, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo: "calendario del año lectivo o periodo promocional" y "horario de clases", caso contrario marque "NO"</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
<p>23. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos?</p>	<p>a. Sí. b. No. c. No cuenta con servicios de apoyo para los estudiantes.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>
<p>24. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>

	<p>25. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo el número máximo de estudiantes por aula?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>
	<p>26. ¿La IE Privada informó a los usuarios del servicio educativo el número máximo de estudiantes por aula, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>c. Sí. d. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
	<p>27. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>

<p>28. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Pasara la siguiente pregunta.</p>
<p>29. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula. Marque "Sí" únicamente si la IEP informó todos los siguientes elementos al mismo tiempo: "datos de identificación del propietario o promotor" y "datos del director o director general", caso contrario marque "NO".</p>	<p>Si la respuesta es "Sí", pasar a la siguiente pregunta.</p>

	<p>30. ¿La IE Privada brindó a los usuarios del servicio educativo los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026?</p>	<p>a. Sí. b. No.</p>	<p>Para determinar si se informó en el plazo, la IE debe informar sobre la fecha de inicio del proceso de matrícula.</p>	<p>Culminar el registro de la ficha.</p>
--	--	--------------------------	--	--